



Rad. 680013110004-2020-00204-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga,
14 de diciembre 2020

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de los interesados la respuesta remitida por la DIAN visible a folios 63-65 del cuaderno principal.

Conforme lo solicitado por la Dra. MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA se ordena requerir a Porvenir dar respuesta a nuestro oficio 1563 del 21-09-2020.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

20201120 104242448 15326 DIAN BUCARAMANGA GIT SECRETARIA DE COBRANZAS -
RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante SARA
PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451. RAD 004S2020019669
20201120 (EMAIL CERTIFICADO de 004402_...

EMAIL CERTIFICADO de 004402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 20/11/2020 3:05 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (342 KB)

RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451..pdf;

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-15326

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 216
BUCARAMANGA – SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020016797 del 22 de octubre de 2020 informe de sucesión del causante **SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451.**

Nota: la Dirección Seccional de Bucaramanga recibe solicitudes al buzón:
004402_gestiondocumental@dian.gov.co

Cordialmente,

Juan Andrés Bayona Lizcano
Abogado Ejecutor Delegado
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.
 6309444 Ext: +945047
CL 36 N° 14 -03 / piso 3 / Bucaramanga
www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-15326

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 216
BUCARAMANGA – SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020016797 del 22 de octubre de 2020 informe de sucesión del causante **SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451.**

Cordial Saludo,

En relación con la solicitud de la referencia y una vez verificada las fuentes institucionales de consulta en la fecha, me permito informar que el causante de la referencia no tiene obligaciones pendientes de pago en esta Dirección Seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo. Lo anterior, sin perjuicio de la acción de cobro respecto a los herederos y legatarios, de conformidad con el Artículo 793 del Estatuto Tributario.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se reserva el derecho de practicar inspecciones tributarias y liquidaciones oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas por el causante y sucesiones ilíquidas, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes vigentes.

Señor usuario nos permitimos informar que el trámite de sucesión ante la DIAN no genera costo alguno.

Atentamente,

JUAN ANDRÉS BAYONA LIZCANO
Ejecutor delegado G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

20201120 104242448 15326 DIAN BUCARAMANGA GIT SECRETARIA DE COBRANZAS -
 RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante SARA
 PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451. RAD 004S2020019669
 20201120

004402_comunicacionesoficiales <004402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Vie 20/11/2020 3:04 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Milena Triana Toloza <strianat@dian.gov.co>; correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (342 KB)

RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451..pdf;

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

	DIAN No. Radicado 004S2020019669
<small>Dirección de Recaudos y Cobranzas</small>	Fecha 2020-11-20 12:04:27 PM
Remitente	04- DIV GES RECAUDO Y COBRANZAS
Destinatario	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Folios 1	Anexos 0
 COR-004S2020019669	

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-15326

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

PALACIO DE JUSTICIA OF. 216

BUCARAMANGA – SANTANDER

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020016797 del 22 de octubre de 2020 informe de sucesión del causante **SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451.**

Nota: la Dirección Seccional de Bucaramanga recibe solicitudes al buzón:

004402_gestiondocumental@dian.gov.co

Cordialmente,

Juan Andrés Bayona Lizcano

Abogado Ejecutor Delegado

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

☎ 6309444 Ext: +945047

CL 36 N° 14 -03 / piso 3 / Bucaramanga

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-15326

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 216
BUCARAMANGA – SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020016797 del 22 de octubre de 2020 informe de sucesión del causante **SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO con C.C. No. 52049451.**

Cordial Saludo,

En relación con la solicitud de la referencia y una vez verificada las fuentes institucionales de consulta en la fecha, me permito informar que el causante de la referencia no tiene obligaciones pendientes de pago en esta Dirección Seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo. Lo anterior, sin perjuicio de la acción de cobro respecto a los herederos y legatarios, de conformidad con el Artículo 793 del Estatuto Tributario.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se reserva el derecho de practicar inspecciones tributarias y liquidaciones oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas por el causante y sucesiones ilíquidas, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes vigentes.

Señor usuario nos permitimos informar que el trámite de sucesión ante la DIAN no genera costo alguno.

Atentamente,

JUAN ANDRÉS BAYONA LIZCANO
Ejecutor delegado G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.